

- Elaborar anualmente la cuenta pública del Consejo Estatal para el Desarrollo Integral de los Pueblos Indígenas del Estado de México y remitirla al área correspondiente.
- Revisar y registrar las facturas y documentos comprobatorios remitidos por el Departamento de Recursos Humanos y Materiales para amparar las erogaciones realizadas.
- Contabilizar el ejercicio del presupuesto asignado al Consejo Estatal para el Desarrollo Integral de los Pueblos Indígenas del Estado de México, elaborar los estados financieros que contengan el detalle de las operaciones efectuadas y someterlos a consideración de la Unidad de Apoyo Administrativo.
- Dar cumplimiento a los lineamientos establecidos por la Secretaría de Finanzas en materia de recursos financieros y presupuestales del gasto corriente y de inversión.
- Colaborar con la Contraloría Interna en la realización de auditorías contables, para verificar la correcta utilización de los recursos de que dispone el Consejo Estatal para el Desarrollo Integral de los Pueblos Indígenas del Estado de México.
- Desarrollar las demás funciones inherentes al área de su competencia.

215B10400

**SUBDIRECCIÓN OPERATIVA****OBJETIVO:**

Ejecutar y supervisar los programas, proyectos y acciones de beneficio social dirigidos a las comunidades indígenas del Estado de México, que impulsen el desarrollo y mejoramiento de sus condiciones de bienestar social.

**FUNCIONES:**

- Identificar, analizar y determinar la prioridad en la atención de las necesidades de las comunidades indígenas de la entidad, a efecto de diseñar y ejecutar programas y/o proyectos de desarrollo social que contribuyan al mejoramiento de sus condiciones de vida.
- Dirigir y controlar la ejecución de programas, proyectos y acciones de desarrollo social aprobadas por la Junta de Gobierno, así como los concertados con otras instancias de los tres ámbitos de gobierno y con organismos del ámbito civil.
- Instrumentar, en coordinación con la Unidad de Información, Planeación, Programación y Evaluación, mecanismos para el seguimiento y evaluación de los proyectos y acciones a desarrollar en las diversas comunidades indígenas de la entidad.
- Diseñar estrategias para facilitar la ejecución de proyectos productivos, sociales y de infraestructura en beneficio de los pueblos indígenas.
- Establecer mecanismos de enlace con autoridades municipales y con comunidades indígenas, para la atención de las necesidades prioritarias de los pueblos indígenas.
- Supervisar la ejecución de los programas, proyectos y acciones de desarrollo social que apruebe la Junta de Gobierno, así como los concertados con instancias de los sectores público, social y privado.
- Analizar los informes de los Departamentos de Operación y Seguimiento de Proyectos sobre la evaluación y seguimiento de las acciones aprobadas por la Junta de Gobierno e informar los resultados a la Unidad de Información, Planeación, Programación y Evaluación.
- Desarrollar las demás funciones inherentes al área de su competencia.

215B10401

**DEPARTAMENTO DE OPERACIÓN Y SEGUIMIENTO DE PROYECTOS "A"**

215B10402

**DEPARTAMENTO DE OPERACIÓN Y SEGUIMIENTO DE PROYECTOS "B"**

215B10403

**DEPARTAMENTO DE OPERACIÓN Y SEGUIMIENTO DE PROYECTOS "C"****OBJETIVO:**

Ejecutar y evaluar los programas, proyectos y acciones para el desarrollo de las comunidades indígenas en el área de su circunscripción, a efecto de medir su impacto social y, en su caso, proponer las alternativas necesarias para su operatividad.

**FUNCIONES:**

- Ejecutar los programas, proyectos y acciones de desarrollo social que apruebe el Consejo Estatal para el Desarrollo Integral de los Pueblos Indígenas del Estado de México, así como los que se realicen en coordinación con instancias de los sectores público, social y privado, en las comunidades indígenas ubicadas en el área de su competencia.
- Promover con representantes de las comunidades indígenas de su circunscripción, la participación activa de la población en el desarrollo de proyectos orientados a mejorar sus condiciones de vida, así como el rescate y preservación de su cultura.

- Integrar los expedientes técnicos de los proyectos productivos sociales y de infraestructura que se presenten a la Junta de Gobierno.
- Aplicar las políticas y procedimientos emitidos por la Junta de Gobierno para el seguimiento de los proyectos de inversión instrumentados en apoyo al desarrollo integral de los pueblos indígenas del Estado de México.
- Elaborar y remitir a la Subdirección Operativa los informes relativos a la evaluación y seguimiento de los proyectos de operación a su cargo.
- Mantener informadas a las comunidades indígenas sobre el estado en que se encuentran las solicitudes de apoyo presentadas al Consejo Estatal para el Desarrollo Integral de los Pueblos Indígenas del Estado de México.
- Analizar la ejecución de los programas y proyectos de atención a los pueblos indígenas, a efecto de identificar posibles desviaciones y, en su caso, proponer alternativas para su mejoramiento.
- Conciliar con el Departamento de Finanzas los recursos ejercidos en los proyectos y acciones ejecutados.
- Desarrollar las demás funciones inherentes al área de su competencia.

215B10500

**SUBDIRECCIÓN DE DESARROLLO CULTURAL INDÍGENA****OBJETIVO:**

Diseñar y ejecutar acciones y proyectos en coordinación con los sectores público, social y privado, para contribuir al fortalecimiento, rescate, difusión y preservación de la cultura indígena.

**FUNCIONES:**

- Instrumentar programas, proyectos y acciones de carácter cultural aprobados por la Junta de Gobierno con instancias de los tres ámbitos de gobierno y con organismos gubernamentales.
- Fomentar la participación de las comunidades indígenas en el desarrollo de proyectos orientados a fortalecer y preservar su tradición y cultura.
- Promover, en coordinación con dependencias federales, estatales, municipales y con organismos no gubernamentales, la ejecución de programas, proyectos y acciones encaminadas al rescate, difusión, preservación y fortalecimiento de la cultura indígena.
- Promover la celebración de convenios con los sectores público, social y privado para emprender programas dirigidos al fortalecimiento de identidad de los pueblos indígenas.
- Promover la colaboración con instituciones académicas y especialistas para desarrollar y ejecutar proyectos de investigación que contribuyan a la conservación y difusión de la cultura de los pueblos indígenas de la entidad.
- Diseñar, establecer, programar y organizar eventos de las comunidades indígenas que permitan fortalecer el respeto, el aprecio y la promoción de las expresiones artísticas y culturales de los pueblos indígenas.
- Integrar los expedientes técnicos de los proyectos culturales que se presenten a la Junta de Gobierno.
- Programar y organizar eventos en las comunidades indígenas para fomentar la convivencia social y difundir sus manifestaciones artísticas y culturales.
- Desarrollar las demás funciones inherentes al área de su competencia.

**VIII. Directorio**

**Arturo Osornio Sánchez**  
Secretario de Desarrollo Social

**Rafael Díaz Bermúdez**  
Vocal Ejecutivo del Consejo Estatal para  
el Desarrollo Integral de los Pueblos  
Indígenas del Estado de México